



ANUNCIO

Expediente: 6272/2025

Asunto: Listado provisional de admitidos y excluidos. Valoración provisional de méritos.

El Tribunal que evalúa el proceso selectivo para la creación de una lista de espera (bolsa de empleo) de Profesor/a de Piano, tras revisar la documentación presentada por los aspirantes ha acordado, por unanimidad, aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos:

- Admitidos:

Apellidos y nombre
Pérez de Miguel Irene
Sánchez Benete Pedro
Millet Medina Patricia
Kovalj Durdica

- Excluidos:

Ninguno.

Acto seguido, el tribunal procede a la lectura de las bases que regulan la convocatoria. Tal y como indican éstas, se valorarán los siguientes méritos:

A. Experiencia.

a. En el puesto de trabajo igual o similar, con un máximo de 2,5 puntos: 0,5 puntos por año.

B. Formación.

a. Formación hasta un máximo de 1,5 punto:

— Título Superior de Música de otras especialidades distintas a las que da acceso a la bolsa de empleo: 0,53.

— Máster o formación de postgrado relacionado con la música o la educación musical: 0,53.

— Título Profesional de Música otras especialidades, titulación oficial de Especialización: 0,44 puntos.

b. Cursos recibidos relacionados con la disciplina a impartir, hasta un máximo de 0,5 puntos: 0,05 puntos/ cada 10 horas de curso.



C. Otros méritos.

a. Cursos y seminarios impartidos, conciertos interpretados, hasta un máximo de 0,5 puntos: 0,05 puntos por curso o concierto.

Igualmente, las bases regulan los siguientes criterios a tener en cuenta en la valoración de méritos:

- Se valorarán únicamente aquellos méritos que hayan sido justificados documentalmente. No se requerirá la aclaración o subsanación de los méritos no claros o la documentación contradictoria.
- En lo referente a la experiencia laboral o profesional se deberá presentar para su valoración la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, en la que conste expresamente los períodos de alta y baja en el sistema de la Seguridad Social y los grupos de cotización, acompañándose del correspondiente contrato de trabajo. En caso de Administraciones Públicas podrá sustituirse el contrato de trabajo por certificado oficial donde se detallen todos estos extremos.
- La puntuación correspondiente a la experiencia profesional se obtendrá sumando todos los días acreditados en la vida laboral y que se correspondan con los méritos indicados en las bases correspondientes, dividido entre los días del año y multiplicado por la puntuación asignada en el punto 4.1.1
- El idioma en el que vengan expresados los documentos presentados debe ser el castellano, siendo, en caso contrario, necesaria la presentación de una copia cotejada de la traducción oficial.
- Las titulaciones académicas deberán estar expedidas por centros oficiales debidamente reconocidos. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración Competente.
- No se valorarán los cursos de formación en los que no conste el número de horas.

Teniendo en cuenta estos criterios, el Tribunal acuerda, por unanimidad, otorgar las siguientes puntuaciones:

Apellidos y nombre	Experiencia profesional	Formación		Otros méritos	Total
		Formación	Cursos		
Pérez de Miguel Irene	-	0,53	0,59	0,10	1,22
Sánchez Benete Pedro	-	0,53	0,50	0,15	1,18
Millet Medina Patricia	-	0,53	0,85	0,10	1,48





Ayuntamiento
de
Torrelodones

Kovalj Durdica	-	-	-	0,50	0,50
----------------	---	---	---	------	------

Las bases que regulan el proceso selectivo, en el apartado 4.1.10, indican que los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días naturales a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las listas, para presentar alegaciones.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

DOCUMENTOS FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Cód. Validación: 4W7YI3LPOL2QGMRAD4FARJSKE
Verificación: <https://sede.torrelodones.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

